



ALCALDÍA DE PEREIRA

-11171

## RESOLUCIÓN N°.

103 OCT 2019

Versión: 01

Fecha de Vigencia 01 Octubre 2017 al 26 de 2017

### POR MEDIO DELLA CUAL SE DÁ A RIPETIR LA SESIÓN DE OFERTAS O SUSPENSOS DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTA DE MENOR CUANTIA N° 4588 DEL AÑO 2019

**CARLOS ANDRÉS HERMÁN DE ZUAGAGA** Secretario de Vivienda Social del Municipio de Pereira según constata el Decreto N° 986986 del 05 de Diciembre del 2016 actuado por el acuerdo N° 426 del 26 de Diciembre de 2017, en su calidad de Delegado del Alcalde según Decreto 10401 de 24 de mayo de 2017 quien está autorizado para contratar en nombre de la Administración Pública Local, expedido por el Concejo Municipal y ejerciendo de competencias delegadas por la Ley 80 del 1993 (Artículo 11 numeral 8) (Law 80 of 1993) 1150 de 5000 el 2007, estos decretos reglamentarios.

#### CONSIDERANDO

Que el Municipio de Pereira en los términos de sus facultades de autoridad pública da laidad a través de la Plataforma Electrónica SECOOP, con los contenidos contractuales, incluyendo la aviso de convocatoria pública, análisis del sector, se realizó los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones y las anexas exigencias y pésicas y el proyecto definitivo del Proceso de Contratación.

Que los anteriores documentos fueron publicados desde el 20 de Agosto del año 2019 y hasta el día 22 de Agosto del año 2019, cumpliendo así con los términos exigidos para la convocatoria y garantizando la libre elección de los interesados en participar en el Proceso de Contratación y presentar ofertas y ejecutar las acciones. Se recibieron ocho (8) ofertas y se procedió a la apertura de la documentación, igualmente se estableció la respuesta.

Que las empresas interesadas en el presente proceso de contratación se presentaron observando los documentos del proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOOP.

Que el presente Proceso de Contratación está siendo llevado a cabo de acuerdo con el artículo 2.2.21.422420 del Decreto 82 de 2015, de acuerdo con las solicitudes realizadas por:

NOMBRE	NIT
ELECTRO SONIDO	1.088.0110533155
SOLUCIONES TECNOLOGICAS Y ESTRUCTURALES	10.088.26835
SEGCAWI	1.088.0094994

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.2.1.5 del Decreto 82 de 2015 la entidad contratante promete la ejecución administrativa de acuerdo a lo establecido de forma motivada y de acuerdo a la apertura de los procesos de contratación.



ALCALDIA DE PEREIRA

1711

3 OCT 2009

RESOLUCIÓN N°.

Versión:0.1

Fecha de Vigencia: Octubre 22 de 2017

**POR MEDIO DELLA CUAL SE DIA DEPARTIRÁ SESIÓN DE AVALOS DE PLIEGOS  
DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTA Y ADJUDICACIÓN  
CUANTIA N° 4588 DEL AÑO 2019**

En mérito del lo expuesto:

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de selección abierta de menor cuantía en el año 4588 del año 2019 con las siguientes condiciones:

1. Objeto: "SUMINISTRO CORRIENTE BARRA DE TÉ (CAMAGUA)AS DE SEGURIDAD)" PARA EL PUEBLO ADOLFO BONILLA CHIPAY CHIPAY, HAMBURGO, VILLAS DEL BRADOPRADALES, PARQUEOS PROYECTOS ELEGIDOS POR ROTACIONAR PUEBLO EN EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTIRATIVO DEMAS LUGARES QUE ESTABLEZCA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL".
2. Modalidad de selección: Selección Abierta y Adjudicación.

**3. Cronograma:**

CRONOGRAMA	
ACTIVIDAD	FECHA
Publicación aviso de convocatoria, proyecto y pliego de condiciones, estudios previo y análisis del sector.	20 Agosto de 2019
Observaciones al proyecto del pliego de condiciones	20 al 26 de Agosto de 2019
Publicación de respuesta a las observaciones al pliego de pliego	29 de Agosto de 2019
Plazo para presentar manifestación de interés y pliegos	29 de Agosto de 2019
Publicación de pliegos definitivos y resultado de apertura.	7 de Octubre de 2019
Manifestación de interés para participar	7,8,9 de Octubre de 2019
Publicación de pliegos	10 de Octubre de 2019
Cierre de pliegos y recepción de propuestas	11 de Octubre de 2019 10:00 AM Carrera 7 <sup>o</sup> No. 18-55 Palacio Municipal— Pereira Piso 4 <sup>o</sup> Secretaría de Gobierno. Subsecretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
Evaluación de propuestas y validación de las mismas.	11,15,16 de Octubre de 2019
Publicación de resultados de la evaluación.	17 de Octubre de 2019
Traslado de la adjudicación y términos para suscribir.	18, 21, 22 de Octubre de 2019
Adjudicación o declaración de licita	23 de Octubre de 2019
Perfeccionamiento y legalización del contrato	Dentro de los (5) días siguientes a la adjudicación.

4. Los estudios y documentos que se incluyan en el pliego de licitación no podrán ser



ALCALDIA DE PEREIRA

RESOLUCIÓN No.

F-11171

IN 3 TICL 2019

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Octubre 26 de 2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA Y SE ADOPTAN LOS PLIEGOS  
DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR  
CUANTIA No 458 DEL AÑO 2019**

1.3. Correo electrónico: [gobierno@pereiraiogmoco](mailto:gobierno@pereiraiogmoco)

1.4. Dirección Física: Carrera 7 N°188— 55 Palacio Municipal del Municipio de Pereira - Piso 4 ° Secretaría de Gobierno.

**\*EL PROCESODELAABREVIADA DA DILIGENCIA DE CIERRE RESY LAS AUDIENCIAS DEL PROCESO DESECONTRARONSE IRÁNLSE A REALIZARÁN ÚNICAMENTE EN LA DIRECCIÓN FÍSICA. El Municipio de Pereira se hace responsable por comunicaciones o propuestas enviadas por correo electrónico, radicadas en el archivo de la entidad, dirigidas mediante correo electrónico, o fuera de las fechas establecidas en el cronograma del proceso y el interesado y/o proponente no tendrá derecho a reclamo posterior si llegare a ocurrir..**

Los horarios de atención al público en la Alcaldía de Pereira, son los días hábiles, de lunes a viernes no festivos de las 8:00 las 12:00 y de las 14:00 a las 18:00.

5. El valor estimado del contrato corresponde a la suma de hasta **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEGUINIENTES SESENTA Y NUEVE MIL PESOS MC/MÉ (\$ 255.569.000) IVA INCLUIDO** el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	H. PROYECTO	VALOR
3257	30161232	Gestión Comunitaria y Democrática	101	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA Y DEMOCRÁTICA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	\$129.786.000
3367	30161232	Gestión Comunitaria y Democrática	101	IMPLEMENTACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	\$66.783.000
2911	30122460	Manejo de Desastres	804	Recursos del Balance Fondo Municipal Bomberos	\$20.000.000
3638	301348	TIC para el Desarrollo	101	Fondos Comunes	\$9.000.000
2801	121009	Mantenimiento, dotación e implementación edificios y oficinas municipales.	101	Fondos Comunes	\$30.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente proceso se encuentra limitado a MIPYMES del orden MUNICIPAL.

Convocar a las diferentes entidades educativas, autoridades civiles, comunitarias, de profesionales, empresas, gremiales, universidades y centros especializados de investigación para que se dé control social al presente proceso de selección de conformidad a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.



ALCALDIA DE PEREIRA

REF 171171

RESOLUCIÓN N°.

13 CT 2019

Versión: 01

Fecha de Vigorosía Octubre 26 de 2017

**POR MEDIO DEL ALCALDE DE LA MUNICIPIALIDAD DE PEREIRA SE HA DICTADO LA RESOLUCIÓN N° 13 CT 2019  
DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTA Y MÍNIMA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA  
CUANTITATIVA ANEXA A LA JUNTA DE SELECCIÓN 2019**

Ordenara la publicación de la presente resolución administrativa en el sitio web administrativo en la página [www.comitadoseguroco](http://www.comitadoseguroco).

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente acto, procederá deducir al caso alguno de conformidad con el artículo 7 de la Ley 80 y 80 de 1993 y la artículo 7 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución regalará partir de la fecha de su expedición.

Dada en Pereira,

PUBLICÓSESE Y CÚMPLASE

CARLOS ANDRES HERNANDEZ ZULUAGA  
Delegado del Alcalde

CARLOS ANDRES HERNANDEZ ZULUAGA  
Secretario de Gobierno (E)

JUAN CARLOS RESTREPO RESTREPO  
Secretaria de Planeación Municipal

JHONIER CARDONA SALAZAR  
Subsecretario de Planeación Socioeconómica

REVISIÓN Directora Operativa Asuntos Contratacionales  
Secretaría Jurídica

REVISIÓN JURÍDICA

Revisión Jurídica Secretaría de Planeación: Luz Dary Escobar — Abogada Contratista

Elaboró: Milton Alejandro Bello Y. Contratista